ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO Nº 08/11 - "ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS (PINTURAS Y OTRO)" – ID: 213.836

En la ciudad de Asunción, a los 25 días **del mes de agosto** del año dos mil once, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/11, "**ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS (PINTURAS Y OTRO)**" para el Nivel Central, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 23 de Agosto de 2011.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Lic. Gloria Garcete, representante del Centro Nacional del Quemado**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones y las Aclaraciones realizadas

SEGUNDO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/11, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas:

Empresa	Monto Total de la Oferta
DREI ASOCIADOS	Gs.71.355.630.-
PINTUPAR S.R.L.	Gs.64.304.500.-
ELE DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA	Gs.66.789.425.-

Obs.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1825 de fecha 24/08/2011, el cual concluye que:

a) **DREI ASOCIADOS** (fs. 01 al 68): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.-
b) **PINTUPAR S.R.L.** (fs. 01 al 26): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.-
c) **ELE DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** (fs. 01 al 37): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

QUINTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances, a fin de determinar si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- **DREI ASOCIADOS**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **PINTUPAR S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
RENTABILIDAD : CUMPLE

- **ELE DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y los Criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

ÍTEM N° 1
SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N° 2
SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO ESTE ÍTEM, TENIENDO EN CUENTA QUE LA MEJOR OFERTA SUPERA EN 843,86% EL PRECIO REFERENCIAL.-

ÍTEM N° 3
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N° 4
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N°5
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N°6
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N°7
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional de Hemado

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ÍTEM N°8
SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO ESTE ÍTEM, TENIENDO EN CUENTA QUE LA MEJOR OFERTA SUPERA EN 47,58% EL PRECIO REFERENCIAL.-

ÍTEM N°9
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N° 10
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N°11
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N°12
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N°13
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N°14
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N°15
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N°16
SE RECOMIENDA **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE ÍTEM A LA EMPRESA ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA** POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

Abog. G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Ing. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ÍTEM N°17
SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO ESTE ÍTEM, TENIENDO EN CUENTA QUE LA MEJOR OFERTA SUPERA EN 232,50% EL PRECIO REFERENCIAL.-

ÍTEM N°18
SE RECOMIENDA DECALRAR DESIERTO ESTE ÍTEM, TENIENDO EN CUENTA QUE LA MEJOR OFERTA SUPERA EN 59,33% EL PRECIO REFERENCIAL.-

SEPTIMO: Los ítems declarados Desiertos son: **2, 8, 17, 18.-**

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO
ELE UNIPERSONAL DE GUADALUPE MARÍA LOPEZ VILLAGRA	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.-	**Gs. 59.300.430.-**
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. OSCAR ARZA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

LIC. GLORIA GARCETE
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO